

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de
Recursos Humanos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SINAD 73025

Lima, 31 de agosto del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 044 - 2022-MINEDU/VMGI/DRELM/D.UGEL.02-ARH

SEÑOR(A)

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL
N°02Presente.-

Asunto: Actualización de datos de personal docente y administrativo.

Ref. : Oficio N° 0506-2022-MINEDU-2022-VMGI-DRELM-OAD-URH

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que la Dirección Regional de Educación de Lima ha remitido el documento de la referencia por el cual se precisa que el Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación - Sistema AYNÍ, tiene por objeto automatizar e integrar los procesos de gestión de recursos humanos de los servidores públicos comprendidos en las Leyes N°s 29944, 30057, 30328, 30493 y 30512, en los Decretos Legislativos N°s 276, 728, 1057, y de los profesionales de la salud adscritos al Sector Educación en el marco del Decreto Legislativo N° 1153; de las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, de las Unidades de Gestión Educativa Local, de los Colegios Militares que dependan administrativamente del Sector Educación y que tienen el nivel de Unidad Ejecutora, y de los institutos y escuelas de educación superior que son unidades ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Por lo que la Unidad de Recursos Humanos de la DRELM ha generado un enlace web para la recopilación de información del personal nombrado y contratado del régimen de la ley 29944 y DL 276 a fin de contar con una base de datos actualizada <https://forms.office.com/r/UTZDVK1Uc5> cuyo plazo es hasta el **viernes 02 de setiembre del presente.**

Se adjunta el documento de la referencia, para mayor detalle.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO
JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
UGEL 02

SBASE/J.ARH

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 19 de agosto de 2022

OFICIO N° 0506-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH

Señor

VIOLETA HUATUCO SOTO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel Grau – SMP

Presente. -

Asunto : Actualización datos personal docente y administrativo

Referencia : Decreto Supremo 017-2020-MINEDU
Exp. 00026788-2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual precisa que el Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación - Sistema AYNÍ, tiene por objeto automatizar e integrar los procesos de gestión de recursos humanos de los servidores públicos comprendidos en las Leyes N°s 29944, 30057, 30328, 30493 y 30512, en los Decretos Legislativos N°s 276, 728, 1057, y de los profesionales de la salud adscritos al Sector Educación en el marco del Decreto Legislativo N° 1153; de las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, de las Unidades de Gestión Educativa Local, de los Colegios Militares que dependan administrativamente del Sector Educación y que tienen el nivel de Unidad Ejecutora, y de los institutos y escuelas de educación superior que son unidades ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Al respecto, el escalafón es un registro nacional y descentralizado en el que se documenta y publica la trayectoria laboral de los docentes que prestan servicios profesionales al Estado. Constituye la única fuente oficial de información para todos los procesos de evaluación de la trayectoria docente pública y profesional dentro de la Carrera Pública Docente (CPD), así como para el reconocimiento de derechos, beneficios, asignaciones, subsidios y otros que le pudiere corresponder

Sobre el particular, en su artículo 32.4 del Decreto Supremo 004-2013-ED que aprueba el reglamento de la ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial, señala: "La actualización de la información referida a la formación académica y otros méritos del profesor, es responsabilidad del mismo. Esta información debidamente documentada es la única considerada en las distintas evaluaciones a que se refiere la Ley"

Por otro lado, el Decreto Supremo 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesto por el Decreto Legislativo 276, señala que los datos del registro que genera la propia entidad se actualizan de oficio; los restantes son incorporados a pedido y acreditación del interesado.

Cabe señalar, que la Unidad de Recursos Humanos, a través del equipo de Escalafón, viene desarrollando, en coordinación con el Ministerio de Educación, asistencia técnica en materia de escalafón y beneficios sociales dirigido al personal docente y

FIRMADO POR: PRIALE FABIAN
Gloria Patricia FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/08/2022 15:43:30 -0500

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

 **Siempre**
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 190822453
Clave : 97F9



ELABORADO POR: REBATTÁ
TRUJILLO Rodolfo Isaias FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/08/2022 15:31:21 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

administrativo de Lima Metropolitana para lo cual es importante elaborar un directorio con los datos personales actualizados del personal antes mencionado.

En tal sentido, por las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes, sírvase exhortar al personal nombrado y contratado del régimen ley 29944 y DL 276 de su institución la actualización de sus datos personales hasta el viernes 02 de setiembre del 2022, a través del enlace web: <https://forms.office.com/r/UTZDVK1Uc5>

Igualmente, agradeceré informar los datos de contacto del personal responsable de coordinar con la DRELM la disolución y recopilación de la mencionada información, debiendo ser remitido al correo gpriale@drelm.gob.pe y rrebatta@drelm.gob.pe.

Por lo expuesto, para cualquier información adicional o asistencia sobre el presente caso, sírvase realizar las coordinaciones al correo rrebatta@drelm.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GLORIA PATRICIA PRIALE FABIAN
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

GPPF/J.URH
RIRT/Esp. OAD
Cc: OAD

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

 **Siempre
con el pueblo**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 190822453
Clave : 97F9

